



## **I CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE MARCHAS DE PROCESIÓN DE SEMANA SANTA**

**El Excmo. Ayuntamiento de Astorga a través de la Concejalía de Música, en colaboración con la Junta Profomento de la Semana Santa de Astorga convoca el I CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE MARCHAS DE PROCESIÓN DE SEMANA SANTA "Ciudad de Astorga 2019", con el fin de promocionar nuestra Semana Santa y este tipo de composiciones, para así ayudar a ampliar el patrimonio musical español.**

### **BASES**

1. Podrán participar en el concurso los compositores españoles y extranjeros con residencia en España que así lo deseen siempre y cuando sean mayores de edad. No podrá presentarse al concurso ningún componente de la organización ni sus familiares de primer grado así como miembros de la Banda Municipal de Música de Astorga.
2. Las composiciones tendrán que ser "Marchas de Procesión de Semana Santa" originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas de nueva creación, que no sean copia, modificación o versión de otras existentes, y que no hayan sido difundidas por ningún medio de comunicación, ni editadas por ningún sello discográfico ni editorial, y que no hayan sido interpretadas por ninguna banda u orquesta. No se podrá divulgar o presentar antes del día de la celebración del concierto de la final del concurso que se celebrará en la fecha indicada en el apartado 10 de las presentes bases. Si se comprobase que alguna de estas circunstancias no se cumple, la obra quedaría descalificada y la adjudicación del premio quedaría anulada y sin efecto. El Ayuntamiento de Astorga queda exonerado de toda responsabilidad por cualquier irregularidad por lo que respecta al contenido o la autoría de las obras presentadas.
3. Los compositores podrán presentar a concurso una obra cuya duración esté comprendida entre cinco y siete minutos.
4. Los concursantes presentarán cinco copias del guión en un sobre cerrado, sin remite, identificado solamente con un lema o seudónimo relacionado con la Semana Santa de Astorga (Cofradías, Archicofradía o Hermandades, procesiones e imágenes). Deberá ser de tamaño A3 o A4 en formato informático. También se adjuntará un CD con el guión y las partituras

individuales de cada instrumento en formato PDF y un audio de la obra con sonido MIDI, WAV o MP3. Las partituras y soportes digitales solo llevarán este lema o seudónimo como identificación. Dentro de otro sobre cerrado, identificado exteriormente con dicho lema o seudónimo, contendrá la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI, documento europeo asimilado, o pasaporte del autor, dirección, teléfono, e-mail, así como una declaración jurada en la que se indique que la obra presentada es original e inédita, que no ha sido editada ni estrenada y la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en las presentes bases.

5. Tanto la forma de la marcha como su contenido serán libres con o sin instrumento solista y con arreglo a la plantilla que se detalla en el anexo final, en ningún caso el compositor podrá utilizar una plantilla superior en el número de instrumentos según el anexo de las presentes bases. El compositor deberá escribir música para todos los instrumentos contemplados en la plantilla excepto en aquellos que aparece la anotación “opcional”, la existencia de fallos en relación a la plantilla podrá ser motivo de descalificación de la obra
6. La entrega de las obras, siempre sin remite, se realizará en el Registro General del Ayuntamiento de Astorga o por envío postal, en el plazo establecido, a la siguiente dirección:

I CONCURSO NACIONAL DE COMPOSICIÓN DE MARCHAS DE PROCESIÓN  
DE SEMANA SANTA "Ciudad de Astorga 2019"

Ayuntamiento de Astorga

Plaza Mayor S/N

24700 – Astorga (León).

7. La recepción de las obras comenzará el día siguiente a la publicación en el BOP, y finalizará el 22 de Marzo de 2019 a las 14:00 horas.

La publicación de estas bases se realizará en BOP, en prensa nacional, provincial y local, en el tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento de Astorga.

8. El jurado estará compuesto por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Astorga o persona en quien delegue y cuatro Directores/as de bandas de características similares o músicos profesionales. Efectuarán la selección de las obras presentadas, escogiendo cinco que, a su juicio, sean de mayor calidad para obtener la consideración de finalistas.

En este momento se dará a conocer la autoría de las mismas, el fallo será inapelable, se anunciará por los medios de comunicación, pagina web del Ayuntamiento, tablón de anuncios y personalmente a los ganadores y se completará con un acto público que coincidirá con el Concierto de Semana Santa que tendrá lugar el día 13 de abril de 2019, en el Teatro Gullón de Astorga.

**9.** Las obras finalistas serán interpretadas en concierto por la Banda Municipal de Música de Astorga el día trece de marzo de 2019 dirigidas todas ellas por el Director de dicha Banda. Al finalizar el concierto el jurado emitirá el fallo y tendrá lugar la entrega de premios. El veredicto del jurado es inapelable.

**10.** Premios:

1 ° Premio: 1.000 euros y Diploma.

2° Premio: 700 euros y Diploma.

3° Premio: 500 euros y Diploma.

4° Premio: 150 euros y Diploma.

5° Premio: 150 euros y Diploma.

**11.** Las partituras de las obras premiadas pasaran a formar parte del archivo municipal, pudiendo ser editadas o grabadas en por Excmo. Ayuntamiento de Astorga sin necesidad de permiso del autor.

**12.** Con independencia de que los derechos de propiedad de la obra son del autor, el mismo se compromete a poner el lema elegido como título a la marcha y a hacer constar en cualquier edición y publicación de la misma, que la obra ha sido premiada (dignando el obtenido), en el I Concurso Nacional de Composición de Marchas Procesionales “Ciudad de Astorga 2019”.

**13.** Las obras no premiadas se conservarán en el Ayuntamiento de Astorga durante un plazo de tres meses a partir de la fecha del fallo del jurado. Durante dicho plazo se podrán recoger las obras, transcurrido este tiempo las obras se destruirán.

**14.** El orden de interpretación será mediante sorteo realizado por la organización.

**15.** No podrá recaer en el mismo concursante más de un premio.

A los premios se les aplicará la retención del IRPF correspondiente, en cumplimiento con la normativa fiscal.

El ganador del primer premio no podrá concurrir a la siguiente edición. Las aportaciones económicas a los premios se realizarán desde el Ayuntamiento de Astorga.

Los ganadores de los premios, se comprometen a asistir a la entrega de los mismos, en el lugar y fecha designados por el Ayuntamiento de Astorga, considerándose en caso contrario que el premiado renuncia al mismo quedando la convocatoria en esa modalidad desierta.

16. El procedimiento de concesión del premio que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la convocatoria se efectuará por Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Astorga.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por los técnicos del Área de Cultura del Ayuntamiento de Astorga, que examinarán las solicitudes y recabará en su caso, la subsanación, dando traslado de las mismas al Jurado cuya composición se ajustará a lo previsto en la base octava

El Jurado tendrá capacidad para resolver cuanto no esté previsto en estas Bases, pudiendo declarar desierto el premio. Corresponderá al Jurado emitir la propuesta de resolución definitiva.

La propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos. La propuesta de resolución definitiva se enviará a la Concejalía de Musica, quien realizará la propuesta de concesión y la elevará al Alcalde del Ayuntamiento de Astorga, quien resolverá mediante Decreto, fijando el beneficiario o beneficiarios y el premio concedido, así como las solicitudes excluidas y los motivos de la exclusión.

17. Para cualquier información o duda sobre las bases o el concurso puede hacerlo en el siguiente correo electrónico: [sanidadymusica@astorga.es](mailto:sanidadymusica@astorga.es), o a través del telf. 987602043

## **ANEXO**

Plantilla:

Partitura* (director)	Oboe 2º (opcional)
Flautín	Fagot
Flauta 1ª	Requinto
Flauta 2ª	Clarinete 1 º
Oboe 1º	Clarinete 2º

Clarinete 3°	Fliscorno 2° (opcional)
Saxofón Alto 1°	Trompeta 1ª
Saxofón Alto 2°	Trompeta 2ª
Saxofón Tenor 1°	Trompeta 3ª (opcional)
Saxofón Tenor 2°(opcional)	Trombón 1°
Saxofón Barítono	Trombón 2°
Trompa en Fa 1ª	Trombón 3°
Trompa en Fa 2ª	Bombardino en Do 1 °
Trompa en Fa 3ª (opcional)	Bombardino en Do 2° (opcional)
Fliscorno 1°	Tuba 1ª

Percusión: obligatorio caja, bombo y platos. Se valorará la presencia de papel de lira. El resto de instrumentos de percusión podrá tener cabida para aportar más sonoridad en concierto pero que no suponga perjuicio a la obra la no interpretación de los mismos en desfiles procesionales

Se entregará PARTITURA, (que contenga todos los instrumentos), en caso de entregarse guión reducido quedará automáticamente fuera de concurso.